DECRETO N° 26271/1993

Taxi - Calcomanías

DECRETO Nº 26271/1993

FECHA: 25.02.1993

ARTICULO 1º.- A partir del 1º de abril de 1993, declárase obligatorio el uso de calcomanías identificatorias en ambas puertas delanteras de los taxímetros de la Ciudad de Concordia.-

ARTICULO 2º.- Las calcomanías serán facilitadas por primera vez en forma gratuita por la Dirección de Tránsito. Luego, cuando se solicite un nuevo juego se erogará el costo de impresión.-

ARTICULO 3º.- El incumplimiento de la presente normativa hará pasible de la aplicación de la penalidad prevista en el artículo 75º de la ordenanza Nº 19107.- (1)

(1) La ordenanza N° 19107 ha perdido vigencia por ordenanza N° 32814.